

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, la División Animales Suelos en Rutas y Caminos.

Artículo 2º: La División Animales Suelos en Rutas y Caminos dependerá orgánicamente de la Dirección de Operaciones y Seguridad.

Artículo 3º: Créase en el ámbito de las Jefaturas Departamentales de Policía de la Provincia de Entre Ríos, la División Animales Suelos en Rutas y Caminos, dependiente de la Jefatura Departamental respectiva.

Artículo 4º: De Forma.

FUNDAMENTOS.

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley pretende contribuir a la lucha por disminuir los accidentes de tránsito ocasionados por la presencia de animales sueltos en rutas y caminos de nuestra Provincia.

Entendemos que dar lugar a la creación de esta División específicamente destinada a la atención de esta problemática, implica reconocer la jerarquía que el problema representa para la sociedad, con sus secuelas a nivel humano, sanitario, económico, productivo e incluso ambiental.

La División tendrá por misión prevenir la aparición de animales grandes, principalmente ganado vacuno y equino, aunque no sólo estos son fuente generadora de riesgos, por lo que deberá velar porque las rutas y caminos se encuentren despejadas de la presencia de mascotas o animales domésticos que por negligencia de sus dueños se escapan a los caminos (situaciones que se presentan más asiduamente en épocas de vacaciones o fines de semana largos) y de la presencia de animales silvestres, los que posiblemente den lugar a daños menores, pero también pueden ser desencadenantes de vuelcos , entre otras situaciones que pueden derivar en tragedias.

En este sentido, entre otras acciones, la división animales sueltos en rutas y caminos deberá llevar a cabo actividades de concientización tanto sobre propietarios linderos a rutas y caminos, como sobre los propios conductores que transitan sobre los mismos brindando pautas y recomendaciones que tiendan a evitar colisiones o en caso de verificarse que éstas sean más leves.